

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ENTRE:

ASOCIACION I COLORI DELLA CEIBA

Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ICA

LAS PARTES:

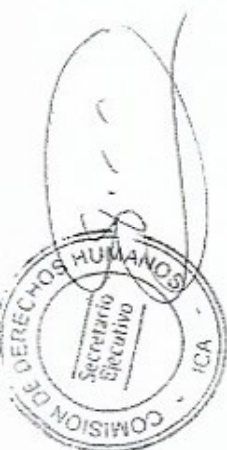
Las partes del presente Convenio son: **Asociación I COLORI DELLA CEIBA** con el Código Fiscal n° 91044630464 dirección Vía Cairoli 27 55015 Montecarlo Lucca - Italia, representada legalmente por Forassiepi Gabriele con D. I. AA5826618 Y de otra parte La **Asociación COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ICA (CODEHICA)** Con RUC N° 20147625236 y domicilio legal en la Avenida Cutervo N° 124-Ica, debidamente representada por José Manuel Miranda Azpíroz, identificado con DNI N° 44521926 según poder inscrito en Título 5956, Asiento 5 - A - Ficha 754 del Registro de Sociedades de Ica.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Asociación I COLORI DELLA CEIBA es una asociación voluntaria que persigue exclusivamente fines de solidaridad, civil, cultural y social.

Los objetivos de esta asociación están dirigidos tanto a la población pobre del Sur Andino de Perú y en otros contextos internacionales caracterizados por la pobreza extrema, el respeto de las culturas, pensamientos, raíces y tradiciones que a nuestro contexto social nacional para lograr los siguientes objetivos:

- Empezar actividades eficaces en las zonas rurales y en realidad pobres para la construcción de estructuras adecuadas para el desarrollo psico-físico de los niños y las mujeres
- Llevar a cabo una mejora nutricional a través del uso de los recursos locales, con los procesos de educación para lograr una mayor eficiencia en la producción, lo que podría dar lugar a un activo económico local.
- Promover las actividades escolares con el objetivo de ser capaz de aumentar las actividades de formación de artes y oficios, dirigidos a jóvenes de la localidad con el fin de que puedan en el futuro ser capaces de gestionar de forma independiente sus propios proyectos locales dirigidos al desarrollo de su territorio y de su comunidad, o además apoyar los proyectos de la Asociación habiendo adquirido los conocimientos y las bases profesionales.
- Llevar a cabo campañas de vacunación de la salud o de control, prefiriendo la información de salud preventiva.



- Extender el principio fundamental del respeto de los derechos humanos en favor de las personas sometidas a abuso, la explotación, la discriminación, la pobreza, estimular la sensibilización y el conocimiento de sus derechos.

- Llevar a cabo también proyectos en colaboración con otras asociaciones, ONG, instituciones que operan en el sitio con el fin de lograr los objetivos más amplios.

Asociación COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ICA (CODEHICA) es una Asociación Civil sin fines de lucro, inscrita en el Asiento 5-A de la Ficha 754 del Registro de Personas Jurídicas de Ica que asume como misión fundamental la promoción y defensa de los derechos humanos, con lo cual incide en el mejoramiento de la calidad de vida de la población en la región Ica. Está orientada a contribuir a la gobernabilidad democrática, promoviendo y fortaleciendo estructuras y mecanismos de participación para el ejercicio de los derechos ciudadano, la valoración de la persona humana y la articulación de los actores locales en los procesos de desarrollo.

Así mismo, promueve la protección y efectiva vigencia de los derechos de las niñas, los niños y los (as) adolescentes y el abordaje integral para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección y su respuesta ante situaciones de abuso, violencia y abandono, con el concurso de la sociedad civil y la articulación de sus organizaciones, para lo cual como medio para desarrollar sinergias en el ejercicio de sus funciones, tiene expedita las atribuciones que le confiere la Ley para suscribir contratos y convenios con instituciones públicas y privadas.

CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DEL CONVENIO

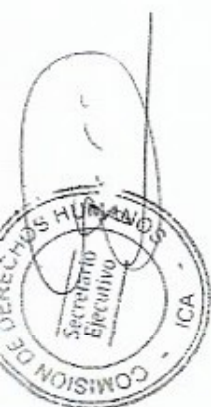
El presente Convenio tiene por objeto general establecer relaciones de cooperación entre las partes con el propósito de promover la protección de la infancia en situación de vulnerabilidad a través de la generación de herramientas de gestión y el fortalecimiento de los Sistemas de Protección Infantil y adolescencia en el departamento de Ica en el marco de ejecución de proyectos futuros.

CLAUSULA TERCERA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

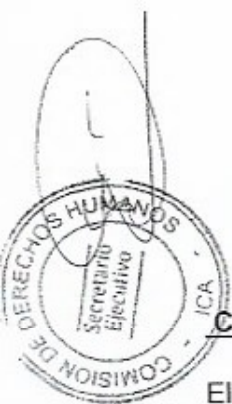
3.1 De los compromisos de: **Asociación I COLORI DELLA CEIBA**, se compromete a:

- Buscar financiamiento para la ejecución de los proyectos presentados con carácter de donación.
- Mantener reuniones periódicas con CODEHICA, con el fin de poder realizar una evaluación de las principales situaciones de vulneración de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Participar en forma activa en las acciones de coordinación, vigilancia y apoyo en relación a los operadores del Sistema de Protección del menor.

3.2 De los compromisos de **Asociación COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ICA**



- a) Se compromete a tomar las medidas necesarias para manejar, controlar y garantizar una implementación apropiada de los proyectos futuros que se aprueben.
- b) CODEHICA se compromete a que los proyectos que se aprueben sean exclusivamente dirigido a los niños y adolescentes.
- c) Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para la organización y puesta en marcha de los proyectos aprobados.
- d) Efectuar en seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades que se realicen en el marco del presente convenio.
- e) CODEHICA se compromete a realizar actividades para el fortalecimiento de capacidades de organización y gestión de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes del distrito de Parcona.
- f) Brindar capacitación a las organizaciones de niños, niñas y adolescentes sobre la promoción de sus derechos y prevención de la violencia.
- g) Impulsar desde las organizaciones de niños, niñas y adolescentes acciones para mejorar la relación a nivel comunitario.



CLAUSULA CUARTA: DEL FINANCIAMIENTO

El presente convenio no cuenta con financiamiento, es un acuerdo de trabajo en conjunto que en el futuro y con el compromiso de la clausula tercera será la Asociación **I COLORI DELLA CEIBA**, quien busque el financiamiento de acuerdo a los proyectos presentados por CODEHICA.

Por su parte CODEHICA se responsabiliza al manejo de las donaciones obtenidas en futuros proyectos en ejecutarlos conforme lo establecido de una forma transparente. Comprometiéndose a hacer rendiciones periódicas de acuerdo a como lo establezca la fuente donante.

En caso de no existir un proyecto aprobado se recibirá la donación en la cuenta bancaria de la Comisión de Derechos Humanos de Ica, cuyos datos son los siguientes:

Banco : SCOTIABANK

Cuenta nº 163-0259243

Moneda : Euros

Swifh : BSUDPEPL

Nombre de la cuenta : Comisión de Derechos Humanos de Ica.

Dirección del Banco: C. Bolívar 160 Ica-Perú.

En caso de existir un proyecto aprobado, se podrá abrir una cuenta bancaria especialmente para el proyecto y en la moneda deseada.

CLAUSULA QUINTA: DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL

Se hará contar con la participación y la imagen institucional de ambas partes, en todas las acciones de difusión y divulgación informativa de las actividades realizadas, así como en todas las publicaciones de promoción y difusión que se hagan en el contexto del presente convenio.

CLAUSULA SEXTA: DE LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES

Lo que no estuviese expresamente previsto, así como modificaciones y ampliaciones al presente Convenio, se acordarán de mutuo acuerdo entre ambas partes mediante adenda, previa aprobación de las instancias respectivas.

CLAUSULA SETIMA: DE LA RESOLUCIÓN

El presente Convenio podrá ser resuelto por acuerdo de las partes o por decisión unilateral de cualquiera de ellas, en cuyo caso la parte que opte por la resolución deberá formalizar su decisión mediante comunicación escrita con treinta (30) días calendario de anticipación.

Las partes manifiestan su voluntad de llevar a cabo de buena fe, todos los compromisos derivados del presente Convenio hasta su finalización.

En señal de conformidad con lo expuesto en este Convenio, las partes lo suscriben en dos (02) ejemplares de idéntico tenor en la ciudad de Ica, a los 10.días del mes de Junio de 2016.

I Colori della Ceiba
Sede Legale: Via Cairoli n. 27, 56015 Montecatini (Lucca)
C.F. 91044630464 - c/c Bancario: c/c UniCredit Viareggio
IBAN: IT 23W 02006 24601 000102212126
E-mail: icoloridellaCeiba1@gmail.com
FORASSIETI GABRIELE
REPRESENTANTE LEGAL DE
"I COLORI DELLA CEIBA"


JOSE M. MIRANDA AZPIROZ
SECRETARIO EJECUTIVO
DE CODEHICA